



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
29/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1652067N

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

8.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA (Expediente 1652067N).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la modificación del Plan de medidas Antifraude del Ayuntamiento de Mislata.

.....

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Mislata está completamente comprometido con el Next Generation, y en concreto con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno español, que nace del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 21 de julio de 2022, el Ayuntamiento de Mislata aprobó el Plan de medidas Antifraude del Ayuntamiento de Mislata. El "Plan de medidas antifraude en el marco de la ORDEN HFP/1030/2021 del Ayuntamiento de Mislata" aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Mislata el 21 de julio de 2022, debe necesariamente incorporar lo establecido en la nueva orden HFP/55/2023 y modificar el apartado 7 del mismo (y su anexo V). Por tanto, es necesaria su actualización.

Visto el informe elaborado por el Técnico de Planificación Económica, Proyectos y Subvenciones, de fecha 30 de noviembre de 2023, que dice lo siguiente:

"... Dicho plan se ajusta a la ORDEN HFP/1030/2021 y a la ORDEN HFP/55/2023, cumpliendo de esta manera con la normativa actual que regula los planes de medidas antifraude. El plan modificado contiene los siguientes puntos:

- 1. Objeto y alcance del plan*
- 2. Estructura organizativa en materia antifraude*
- 3. Declaración de compromiso de lucha contra el fraude*
- 4. Conceptos y definiciones*



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
29/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JWX2 L7C4 JH33 9Z9P

Certificado Pleno de 28.12.2023. Aprobación de la modificación del Plan de medidas antifraude - SEFYCU 4717960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
29/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1652067N



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
29/12/2023

5. Evaluación de riesgo de fraude

6. Estructuración y definición de las medidas antifraude
6.1. Medidas de prevención
6.1.1. Desarrollo de una cultura ética
6.1.2. Formación y concienciación para la organización
6.1.3. División de funciones en los procesos de gestión, control y pago
6.2. Medidas de detección
6.2.1. Uso de bases de datos
6.2.2. Indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas)
6.2.3. Mecanismo para informar de las posibles sospechas de fraude
6.3. Medidas de corrección y persecución
6.3.1. Procedimiento a seguir al detectarse un posible fraude
6.3.2. Procedimiento para el seguimiento de los casos potenciales
6.3.3. Información reservada y expediente disciplinario.
6.3.4. Seguimiento del caso y recuperación de fondos

7. Conflictos de interés
7.1. Política en relación con los conflictos de intereses
7.1.1. Reglas genéricas para la gestión de los posibles conflictos de intereses
7.2. Medidas de prevención del conflicto de intereses
7.2.1. Comunicación e información al personal
7.2.2. Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)
7.3. Actividades de detección y monitorización
7.4. Procedimiento de detección, análisis y gestión de posibles conflictos de intereses
8. Publicación, efectos y seguimiento

8.1. Publicidad

8.2. Efectos 8.3. Seguimiento

ANEXO I. Normativa de aplicación Normativa Europea Normativa estatal Otros documentos relevantes

ANEXO II. Análisis de partida de la evaluación del riesgo

ANEXO III. Código ético y de conducta

ANEXO IV. Modelo declaración de compromiso en actuaciones del PRTR

ANEXO V-A. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)

ANEXO V-B. Modelo de confirmación de la ausencia de conflicto de interés

ANEXO V-C. Reglas para la selección de solicitudes a someter al análisis de riesgo de conflicto de interés en el caso de procedimientos de concesión de subvenciones de concurrencia masiva

ANEXO VI. Banderas rojas en la lucha contra el fraude

Por todo lo expuesto, SE SOLICITA que el Plan Antifraude modificado se apruebe por Pleno Local del Ayuntamiento de Mislata.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos”

Visto el informe de Secretaría de fecha 5 de diciembre de 2023.

Se acuerda:

1. Aprobar el Plan de medidas Antifraude del Ayuntamiento de Mislata en su nueva redacción, que figura como anexo a esta propuesta.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JWX2 L7C4 JH33 9Z9P

Certificado Pleno de 28.12.2023. Aprobación de la modificación del Plan de medidas antifraude - SEFYCU 4717960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
29/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1652067N

2. Publicar el Plan en el portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
29/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JWX2 L7C4 JH33 9Z9P

Certificado Pleno de 28.12.2023.Aprobación de la modificación del Plan de medidas antifraude - SEFYCU 4717960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3